

Tipo de artículo: Artículo original

El reclamo del derecho de alimentos a responsables subsidiarios en el caso de ausencia definitiva de los progenitores en el sistema procesal ecuatoriano

The claim for child support from subsidiary responsible parties in the case of permanent absence of parents in the ecuadorian procedural system

Saida Lorena Parreño Sánchez ^{1*} , <https://orcid.org/0009-0000-9468-3049>

Carla Maribel Peralta Gallegos ² , <https://orcid.org/0009-0003-1006-7401>

Noel Batista Hernández ³ , <https://orcid.org/0000-0002-2975-2113>

¹ Maestría de Derecho Procesal, Universidad Bolivariana del Ecuador. ssanchezv@ube.edu.ec

² Maestría de Derecho Procesal, Universidad Bolivariana del Ecuador. cmperaltag@ube.edu.ec

³ Docente Universidad Bolivariana del Ecuador. nbatistah@ube.edu.ec

* Autor para correspondencia: ssanchezv@ube.edu.ec

Resumen

El presente estudio tuvo como objetivo analizar cómo la percepción de equidad y justicia influye en la disposición de los responsables subsidiarios para cumplir su deber alimentario tras la muerte de los progenitores, así como evaluar la eficacia y claridad de las leyes procesales relacionadas en Ecuador. A través de una metodología mixta, se llevó a cabo una encuesta dirigida a especialistas jurídicos en derecho familiar, lo que permitió recopilar información valiosa sobre el contexto actual y las dificultades que enfrentan las familias en situación de vulnerabilidad. Uno de los resultados más relevantes fue la implementación de un sistema informático diseñado para la gestión efectiva de casos de responsables subsidiarios de alimentos para menores, lo cual se propone como una solución innovadora que puede mejorar la administración de justicia en este ámbito. Además, se elaboró una propuesta de reforma al Artículo [innumerado 5... del Código de la Niñez y Adolescencia], que busca actualizar y fortalecer las condiciones bajo las cuales los obligados a la prestación de alimentos deben operar, garantizando así una mayor protección a los derechos de los menores. La validación de esta propuesta fue realizada mediante el criterio de expertos, quienes aportaron observaciones y sugerencias que contribuyeron a la robustez de la reforma planteada. Los resultados de este proceso de validación, junto con la percepción de equidad y justicia analizada, indican que es fundamental tener en cuenta la realidad social y económica de los responsables subsidiarios para asegurar el cumplimiento efectivo de las obligaciones alimentarias. La investigación reveló la necesidad de transformar el marco normativo y las prácticas procesales en el ámbito del derecho familiar, a fin de garantizar el interés superior de los niños y niñas en Ecuador. Se hace evidente que la percepción de justicia y equidad entre los responsables subsidiarios es un factor determinante para cumplir con sus deberes alimentarios, lo que a su vez requiere de un enfoque legal más claro y eficiente.

Palabras clave: interés superior; sistema informático; reforma; responsables subsidiarios de alimentos

Abstract

The purpose of this study was to analyze how the perception of equity and justice influences the willingness of those responsible for subsidiarily paying alimony after the death of their parents, as well as to evaluate the effectiveness and clarity of the related procedural laws in Ecuador. Using a mixed methodology, a survey was conducted for legal specialists in family law, which allowed



Esta obra está bajo una licencia *Creative Commons* de tipo Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0)

the collection of valuable information on the current context and the difficulties faced by families in vulnerable situations. One of the most relevant results was the implementation of a computer system designed for the effective management of cases of those responsible for subsidiarily paying alimony to minors, which is proposed as an innovative solution that can improve the administration of justice in this area. In addition, a proposal was drawn up to reform Article [unnumbered 5... of the Code of Children and Adolescents], which seeks to update and strengthen the conditions under which those obliged to provide alimony must operate, thus guaranteeing greater protection of the rights of minors. The validation of this proposal was carried out through the criteria of experts, who provided observations and suggestions that contributed to the robustness of the proposed reform. The results of this validation process, together with the perception of equity and justice analyzed, indicate that it is essential to take into account the social and economic reality of those responsible for subsidiaries to ensure the effective fulfillment of alimony obligations. The research revealed the need to transform the regulatory framework and procedural practices in the field of family law, in order to guarantee the best interests of children in Ecuador. It is evident that the perception of justice and equity among those responsible for subsidiaries is a determining factor in fulfilling their alimony duties, which in turn requires a clearer and more efficient legal approach.

Keywords: *best interests; computer system; reform; those responsible for subsidiaries*

Recibido: 14/07/2024

Aceptado: 20/09/2024

En línea: 30/09/2024

Introducción

El interés superior del menor es un concepto normado y normalmente preestablecido en los estados constitucionales de derecho, ya que determina que el menor es un ser en el cual adquiere derechos desde que nace y que tiene toda la capacidad de realizar acciones en las cuales se beneficien ellos y beneficien a la sociedad (Quituisaca-Zhuno & Zamora-Vázquez, 2022), por lo que para que opere este desarrollo deberá tener respaldo económico y fundamental de sus progenitores, como la constitución de la familia moderna, este desarrollo del menor se conecta con la responsabilidad que debe tener un padre o madre en abastecer de alimentación, vestimenta y educación con el fin de que pueda conjeturar un desarrollo óptimo en dentro de la sociedad, los derechos adquiridos del niño son la esencia del cuidado que debe tener el estado para que sus progenitores tengan trabajo y seguridad social, ya que la familia es el centro de la sociedad (Arroyo, 2020). Siendo obligación de los progenitores del cuidado de los derechos habientes, para que bajo esta guía de protección, lo menores se conviertan en personas útiles y de trabajo digno (Cangas Oña et al., 2021).

El interés superior del niño es un principio fundamental en el derecho de familia y en las políticas de protección infantil, que se basa en garantizar que todas las decisiones y acciones relacionadas con los niños, niñas y adolescentes, prioricen su bienestar y desarrollo integral. En el ámbito legal, esto incluye aspectos como la protección económica, la seguridad y el acceso a recursos necesarios para su bienestar (Gordillo Cevallos et al., 2021). Sin embargo, la subsidiariedad no es una medida útil en el ordenamiento jurídico actual de Ecuador (Cadme-Orellana et al., 2020). Para proteger el interés superior del menor la Corte Constitucional en Sentencia N.º 012-17-SIN-CC señala lo siguiente:



“Si bien las medidas de apremio real constituyen mecanismos adecuados para garantizar el pago de pensiones alimenticias, no es menos cierto que, dependiendo del caso concreto, existen ocasiones en las que la afectación al patrimonio del alimentante no genera el impacto suficiente o no es aplicable para cobrar la deuda de alimentos”.

En esta investigación se entiende que, al no existir una medida de apremio personal en responsables subsidiarios las que si son aplicables al caso concreto son únicamente las medidas de apremio real que recaen en contra de los bienes por lo tanto debe existir una restricción al patrimonio del alimentante con el fin de que cubra la totalidad de las pensiones alimenticias adeudadas, ahora en el caso sub examine señalamos que, estas medidas deben interponerse cuando exista una deuda de dos o más pensiones alimenticias de los responsables subsidiarios, en este caso los familiares del alimentante que ha fallecido.

Existen diferentes tipos de responsables subsidiarios en el ámbito de la pensión alimenticia, como los abuelos, hermanos y tíos (Suarez & López, 2023). En estos casos, es importante evaluar la situación desde una perspectiva social en lugar de únicamente legal. Esto se debe a que las dificultades económicas pueden influir en el incumplimiento de los pagos de pensión alimenticia. En el escenario que se analiza en la presente investigación, se trata de los casos en el que falta uno de los padres, lo que genera inquietud para estos tres grupos de responsables. Además, hay que considerar factores como la falta de empleo y las limitaciones de los posibles responsables subsidiarios en cuanto a su capacidad para cumplir con sus obligaciones alimentarias (Cadme-Orellana et al., 2020).

Los limitantes pueden ser obstáculos de carácter sensible ya que se comprende abuelos, tíos y hermanos siempre y cuando tengan 21 años de edad. Se habla en el mejor de los casos de personas que llegan a la edad de 50 años dependiendo de la edad del derecho habiente y en algunas circunstancias en donde ya no podrán ser parte de algún tipo de estabilidad laboral, es ahí en donde esta institución jurídica no cumple con el fin de precautelar el interés superior del menor (Tomala et al., 2024).

La presente investigación aborda el problema del reclamo de derechos alimentarios a responsables subsidiarios en caso de ausencia definitiva de los progenitores en Quito. En este contexto se reflejan una serie de desafíos legales, administrativos y sociales. Abordar estos desafíos requiere una combinación de reformas legales, mejoras en los procedimientos judiciales y un enfoque integral que involucre tanto a las autoridades como a la comunidad. La intención de la investigación es establecer si la norma jurídica es un mecanismo eficaz para el cumplimiento del interés superior del menor en el ordenamiento jurídico ecuatoriano.

A partir del análisis realizado, se delimitó como problema de la investigación: ¿Cómo afecta la percepción de equidad y justicia en la sociedad ecuatoriana a la disposición de los responsables subsidiarios para cumplir con su deber



alimentario después del fallecimiento de los progenitores en el sistema procesal? Los investigadores analizan la siguiente hipótesis: Existe una relación de insuficiencia entre la eficacia del reclamo del derecho de alimentos a responsables subsidiarios y la claridad y aplicabilidad de las leyes y procedimientos legales en el sistema procesal ecuatoriano tras la muerte de los progenitores.

El objetivo de este estudio es analizar cómo la percepción de equidad y justicia influye en la disposición de los responsables subsidiarios para cumplir su deber alimentario tras la muerte de los progenitores, evaluando la eficacia y claridad de las leyes procesales. Siendo necesario dar cumplimiento a los siguientes objetivos específicos:

1. Diagnosticar el estado actual que presenta la responsabilidad subsidiaria del deber alimentario tras la muerte de los progenitores, evaluando la eficacia y claridad de las leyes procesales.
2. Desarrollar un sistema informático para procesar la información relacionada a casos de responsables subsidiarios de alimento a menores, en casos de ausencia definitiva de los progenitores y el derecho de alimento de los niños, niñas y adolescentes.
3. Proponer un proyecto de reforma que contenga aspectos de análisis en las condiciones socio económicas de los responsables subsidiarios en materia de alimentos.
4. Validar el proyecto de reforma mediante consulta a expertos en ciencias jurídicas y derecho familiar.

Materiales y métodos

La investigación asume un enfoque mixto, combinando métodos cuantitativos y cualitativos. Esto permite un análisis del reclamo del derecho de alimentos a responsables subsidiarios tras la muerte de progenitores en el sistema procesal ecuatoriano. Al integrar estadísticas y entrevistas, se obtiene una comprensión holística que aborda tanto los aspectos numéricos como las experiencias personales, enriqueciendo así la investigación con múltiples perspectivas y proporcionando una visión más completa del tema.

El estudio tuvo un alcance descriptivo-explicativo-propositivo al describir los reclamos de alimentos a responsables subsidiarios en Ecuador, explicando las causas detrás del proceso y permitió proponer soluciones para mejorar la legislación y efectividad judicial. El diseño no experimental exploró cómo el apellido transversal influyó en los procedimientos legales de reclamos alimentarios a responsables subsidiarios, ajustándose a las necesidades y recursos específicos del estudio. Además, fue necesaria la implementación de los siguientes métodos de la investigación científica:



Métodos de nivel empírico

- Método derecho comparado: para comparar el sistema legal ecuatoriano con otros sistemas legales internacionales, e identificar similitudes y diferencias en la forma en que se aborda el reclamo del derecho de alimentos a responsables subsidiarios en el caso de muerte de los progenitores en el sistema procesal ecuatoriano.
- Método revisión documental: implica la revisión de documentos legales, como leyes, reglamentos y jurisprudencia relacionada con el reclamo de alimentos en casos de fallecimiento de progenitores en Ecuador.
- Método correlacional de variables: para identificar posibles relaciones entre variables relevantes, como la capacidad económica de los responsables subsidiarios y la cantidad de alimentos reclamados.

Método de nivel teórico

- Método *lege ferenda*: para proponer posibles reformas legales o cambios en la legislación ecuatoriana para mejorar el proceso de reclamo del derecho de alimentos a responsables subsidiarios.
- Método lógico racional: implica el uso del razonamiento lógico para analizar los fundamentos y principios detrás del reclamo de alimentos en casos de fallecimiento de progenitores.
- Método Teleológico: para comprender el propósito o la finalidad detrás de las normativas relacionadas con el derecho de alimentos en el contexto del sistema procesal ecuatoriano.

Método de procesamiento de datos

- Método estadístico: para analizar datos numéricos y obtener conclusiones sobre tendencias, distribuciones.
- Método análisis matricial: para organizar y analizar datos estructurados en forma de matrices, lo que podría ser útil para representar relaciones entre variables.

Técnicas e instrumento utilizados

- Entrevistas: Se realizarán entrevistas a abogados especializados en derecho de familia, sobre los procesos de reclamo de alimentos en casos de fallecimiento de progenitores. Estas entrevistas se realizan para obtener información detallada sobre los desafíos prácticos.
- Encuestas: Se realizarán encuestas, sobre el reclamo de alimentos a responsables subsidiarios en casos de fallecimiento de progenitores. Las encuestas proporcionan datos cuantitativos sobre opiniones, relacionadas con este tema.
- Revisión de expedientes judiciales: Serán examinar expedientes judiciales de casos específicos relacionados con el reclamo del derecho de alimentos en situaciones de fallecimiento de progenitores. Esto se realiza para comprender cómo se desarrollan estos casos en la práctica, los argumentos legales presentados, las decisiones judiciales y los resultados obtenidos.



- Criterio de expertos: La validación de la propuesta se realizará mediante criterio de expertos. Para ello se convocó a un panel de 11 expertos que accedieron a formar parte de esta investigación.

Determinación de la población y la muestra

Para esta investigación, se ha definido un universo compuesto por operadores jurídicos especialistas en las áreas de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en la provincia de Pichincha, específicamente en el cantón Quito. La población objetivo incluye a 566 profesionales, que abarcan tanto a los operadores jurídicos con título de tercer nivel en derecho, especializados en los mencionados campos, como a abogados en libre ejercicio profesional inscritos en el foro de abogados del Consejo de la Judicatura. Para calcular la muestra, se ha utilizado un margen de error del 5% y un nivel de confianza del 95%, llegando a un total de 57 participantes. La selección de la muestra se realizará a través de un muestreo no aleatorio, intencional por cuotas, en el cual se seleccionarán 57 individuos de la siguiente manera: 20 jueces, 15 operadores jurídicos y 22 investigadores en temas de derecho de familia. Además, se planea realizar entrevistas mediante guías a 57 operadores jurídicos especializados en este ámbito en la ciudad de Quito.

Sistema informático

Se decidió desarrollar un sistema informático con el objetivo de gestionar la información relacionada con los casos de responsables subsidiarios de alimentos para menores, especialmente en situaciones de ausencia definitiva de los progenitores. Este sistema busca asegurar el cumplimiento del derecho alimentario de niños, niñas y adolescentes, facilitando un manejo eficiente de la información y promoviendo la justicia en la atención a estos casos.

El sistema se desarrollará como una aplicación de escritorio utilizando Visual Studio.NET 2022, lo que proporcionará una interfaz gráfica de usuario amigable y un rendimiento confiable (Jebamani et al., 2022). Entre las características técnicas del desarrollo de software, se destaca la utilización de C# como lenguaje principal, aprovechando su robustez y amplia compatibilidad con la plataforma Windows. Además, se implementará una base de datos SQL Server para el almacenamiento seguro y estructurado de la información relacionada con los casos, incluyendo el diseño de tablas para usuarios, casos, responsables subsidiarios, propuestas de reformas y seguimiento de cumplimiento. La interfaz gráfica será desarrollada con *Windows Presentation Foundation* (WPF), lo que permitirá la incorporación de controles intuitivos que faciliten la entrada y gestión de datos, así como la visualización de reportes. Para asegurar la confidencialidad y seguridad, se establecerán mecanismos de autenticación que garantizarán que solo los usuarios autorizados puedan acceder al sistema y a la información sensible, utilizando tecnologías de cifrado de datos y gestión de roles. Finalmente, el proyecto incluirá documentación detallada que explique el uso del sistema, junto con un manual de usuario y guías técnicas destinadas a facilitar futuros desarrollos y mantenimiento.



Resultados y discusión

A partir del análisis comparado realizado, se identificó cómo dentro de la legislación peruana existe una norma jurídica en la cual se encuentra la asistencia de cuidado familiar, es decir la omisión de esta tarea acarrea una sanción penal (Tobar Salguero, 2018). De esta manera, el reclamo del derecho de alimentos a responsables subsidiarios tras la muerte de los progenitores se concibe crucial para garantizar la protección y el bienestar de los niños que quedan en situación de vulnerabilidad económica.

En lo referente al derecho internacional, es necesario la actuación de los gobiernos con el fin de crear normas jurídicas que permitan la seguridad de los menores y de los padres actuantes en el proceso de pensión alimenticia. Es fundamental que las leyes relacionadas con el reclamo del derecho de alimentos a responsables subsidiarios sean claras y aplicables para garantizar un proceso justo y eficiente para todas las partes involucradas (Reyes, 2020).

En este sentido, es importante comprender que en ocasiones, el beneficio de la pensión alimenticia que deben rendir los responsables subsidiarios se puede ver afectada por la insuficiencia de recursos, ya que los familiares del alimentante en algunos casos no tendrán recursos económicos a fin de que puedan cubrir las necesidades de los menores. Además de los niños, los adultos con discapacidad que dependen económicamente de los progenitores también requieren protección y apoyo en el proceso de reclamo de alimentos a responsables subsidiarios (Cangas Oña et al., 2021).

Por ejemplo, en Uruguay dentro de sus normas jurídicas tienen la potestad incluso de demandar a la pareja o conviviente que en ese tiempo fungía como cónyuge del alimentante (Sangster Robles, 2024). En muchos casos, la muerte de los progenitores no solo deja a los dependientes en una situación de desamparo emocional, sino también en una difícil situación económica que puede agravar aún más su vulnerabilidad.

En (Pazmiño et al., 2019) se recalca que los obligados subsidiarios no tendrán que cubrir la pensión alimenticia siempre y cuando adolezcan de alguna enfermedad catastrófica. Un proceso ágil y eficiente para reclamar el derecho de alimentos a responsables subsidiarios es esencial para evitar demoras innecesarias que podrían afectar negativamente a los dependientes.

En (Tirado & Carrillo, 2024), se infiere que se debe establecer un análisis minucioso a fin de poder plantear una pensión alimenticia adecuada a los obligados subsidiarios en caso de muerte del alimentante. Es fundamental que el sistema procesal ecuatoriano garantice la equidad y la justicia en el proceso de reclamo del derecho de alimentos a responsables subsidiarios, independientemente de la situación económica o social de las partes involucradas.

La comparación con sistemas legales de otros países puede proporcionar lecciones importantes sobre mejores prácticas y enfoques para fortalecer el proceso de reclamo de alimentos a responsables subsidiarios en Ecuador. Abordar efectivamente el reclamo del derecho de alimentos a responsables subsidiarios requiere un enfoque integral que



considere no solo los aspectos legales, sino también los sociales, económicos y humanitarios involucrados en cada caso individual (Terán Pimentel, 2014).

En el Ecuador se puede mencionar la SENTENCIA N.º 012-17-SIN-CC, el artículo 137 del Código Orgánico General de Procesos, el artículo 5 innumerado de la Ley Reformatoria al Título V Libro II del Código de la Niñez y Adolescencia, en este último se manifiesta que existirán algunas condiciones para determinar una pensión alimenticia a los obligados subsidiarios:

- Esta condición hace referencia al desaparecimiento ya sea por muerte o por alguna otra circunstancia, en la cual se determine que es una persona que no podrá proveer de alimentos a un menor por no encontrarse presente ni desarrollar sus actividades normales diarias.
- Hallarse con sentencia ejecutoriada y /o encontrarse cumpliendo alguna condena en un centro de privación de libertad.
- Los obligados principales no mantengan recursos para cubrir las necesidades, pueden encontrarse en quiebra o insolvencia.
- Que se pueda demostrar que la discapacidad no permite generar ingresos y por lo tanto es imposible generar ingresos para cubrir necesidades alimentarias.

El interés superior del menor es considerado uno de los principales dentro de las legislaciones de la mayoría de los países analizados, y por ende, es obligación de los estados garantizar el cumplimiento eficaz y efectivo de los derechos. Sin embargo, existen diversas complejidades legales y administrativas en el proceso de reclamo de este derecho en el sistema procesal ecuatoriano, lo que puede dificultar su efectividad y equidad (Simbaña & Carrillo, 2023).

Para efectos de la presente investigación, el derecho de alimentos se refiere a la obligación legal de proporcionar sustento, cuidado y apoyo económico a una persona que no puede proveerse por sí misma, en el contexto de tu investigación, a los hijos en caso de ausencia de los progenitores. Por su parte, los responsables subsidiarios, son las personas que, en ausencia de los progenitores, tienen la obligación legal de proporcionar alimentos a los niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, se define como ausencia definitiva de los progenitores, a aquellas situaciones en la que los progenitores no están disponibles para cumplir con su obligación alimentaria, por alguno de estos casos:

- Desaparición de los progenitores: Existencia de una declaración oficial de desaparición de los progenitores emitida por las autoridades competentes.
- Muerte del Progenitor: Existencia de un certificado oficial de defunción del progenitor.



- Incapacidad permanente: Existencia de reconocimiento formal por parte de entidades gubernamentales o instituciones relevantes.

Encuesta aplicada a especialistas jurídicos en derecho familiar

Se llevó a cabo una encuesta sobre el reclamo del derecho de alimentos a responsables subsidiarios en el sistema procesal ecuatoriano. En este procedimiento, se proporcionaron instrucciones claras a los participantes 57, quienes debían responder a cada pregunta basándose en su experiencia y percepción profesional. Se utilizó una escala de Likert del 1 al 5 para la valoración de las respuestas, donde 1 representaba Muy en desacuerdo o Muy deficiente, mientras que 5 indicaba Totalmente de acuerdo u óptimo.

La encuesta estuvo compuesta por 7 preguntas, diseñadas para evaluar diferentes aspectos del reclamo del derecho de alimentos a responsables subsidiarios en el sistema procesal ecuatoriano. Los participantes respondieron a las preguntas utilizando una escala de Likert del 1 al 5, lo que permitió medir su nivel de acuerdo con las afirmaciones presentadas. El análisis de las respuestas se llevó a cabo utilizando el software SPSS, proporcionando resultados significativos sobre la concordancia de las respuestas. Se reportó un nivel de concordancia del 86% entre los encuestados, lo que indica un consenso considerable respecto a los temas tratados. Además, la confiabilidad de la encuesta, medida a través del coeficiente alfa de Cronbach, fue de 0.87, sugiriendo una buena consistencia interna en las respuestas. Cada una de las observaciones, fueron transmitidas a través del sistema informático para la gestión de la información de casos de responsables subsidiarios de alimentos para menores, empleado en esta investigación. De manera general esta encuesta permitió recopilar opiniones detalladas y diversas sobre la efectividad del sistema y las experiencias en el manejo de los reclamos de alimentos. Los principales resultados se describen a continuación:

Pregunta 1: ¿En qué medida considera que las leyes y procedimientos legales actuales en Ecuador son claros y comprensibles respecto al reclamo del derecho de alimentos a responsables subsidiarios tras la muerte de los progenitores?



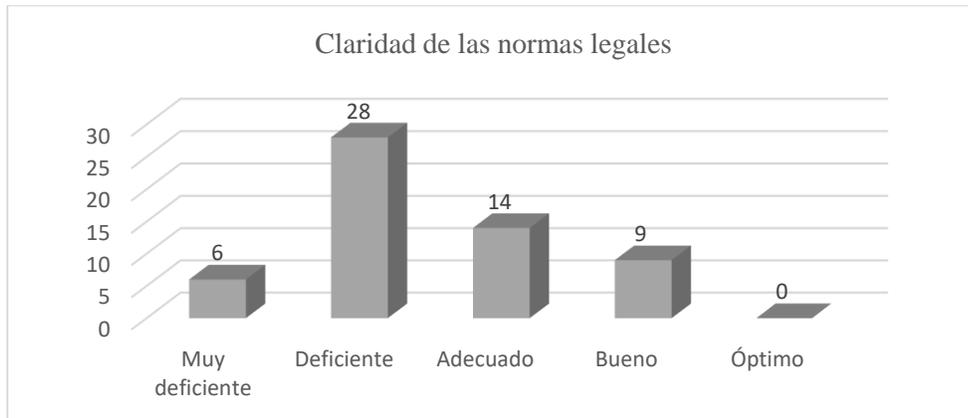


Figura 1. Claridad de las normas legales.

Pregunta 2: ¿Cómo califica la aplicabilidad práctica de las leyes y procedimientos legales relacionados con el derecho de alimentos a responsables subsidiarios en el sistema procesal ecuatoriano?

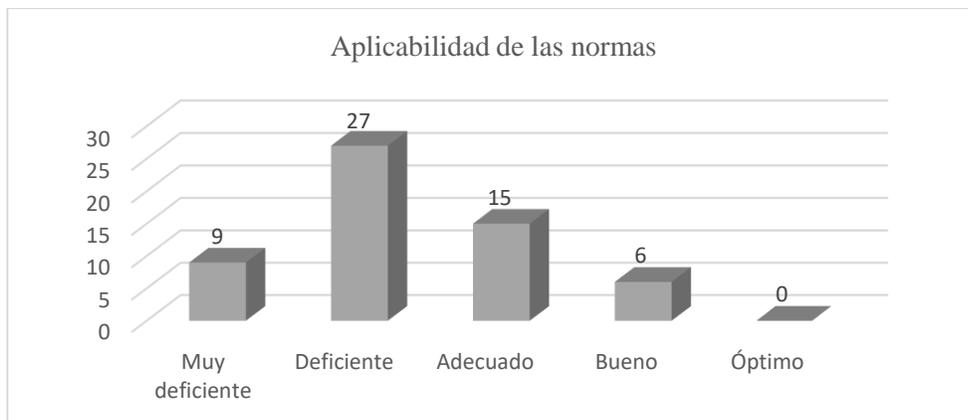


Figura 2. Aplicabilidad de las normas.

Pregunta 3: ¿Qué tan equitativo y justo percibe el sistema procesal ecuatoriano en el tratamiento de los reclamos de alimentos contra responsables subsidiarios, especialmente después de la ausencia de los progenitores?



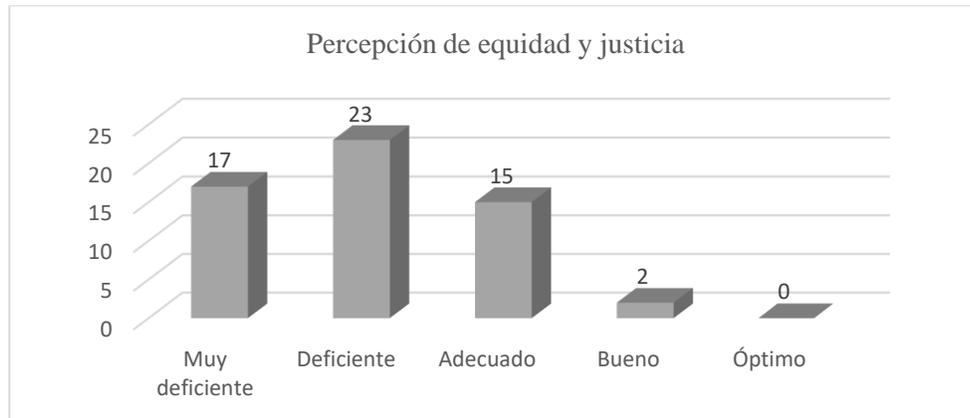


Figura 3. Percepción de equidad y justicia.

Pregunta 4: ¿Cómo evalúa la disposición de los responsables subsidiarios a cumplir con su deber alimentario en el contexto actual, considerando la claridad y aplicabilidad de las leyes?

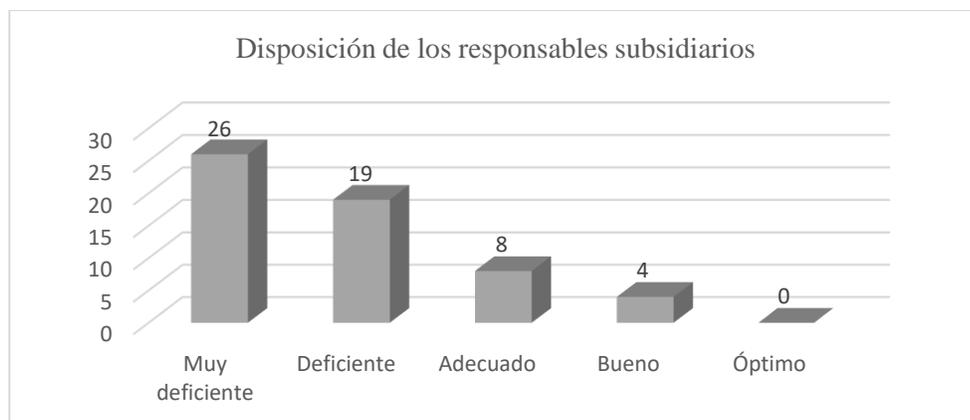


Figura 4. Disposición de los responsables subsidiarios.

Pregunta 5: ¿En qué medida cree que se analizan las condiciones socioeconómicas de los responsables subsidiarios para evaluar su capacidad y disposición para cumplir con las obligaciones alimentarias?



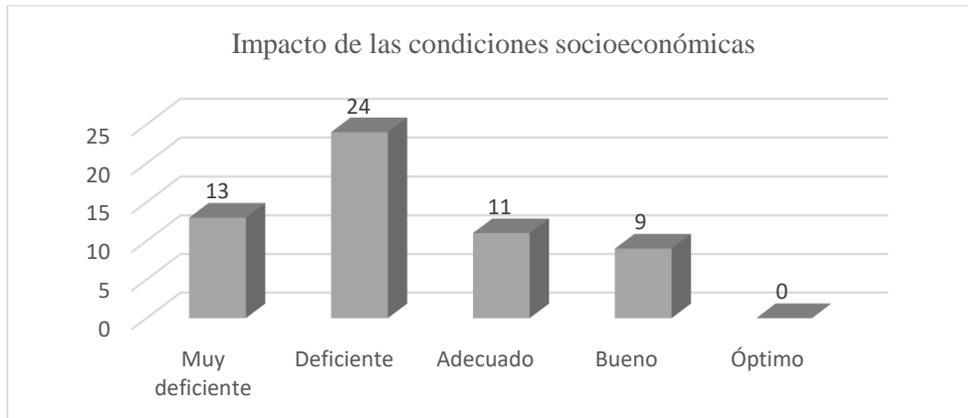


Figura 5. Impacto de las condiciones socioeconómicas.

Pregunta 6: ¿Cómo califica la eficacia del sistema procesal ecuatoriano en la resolución de casos de derecho de alimentos a responsables subsidiarios después de la ausencia de los progenitores?

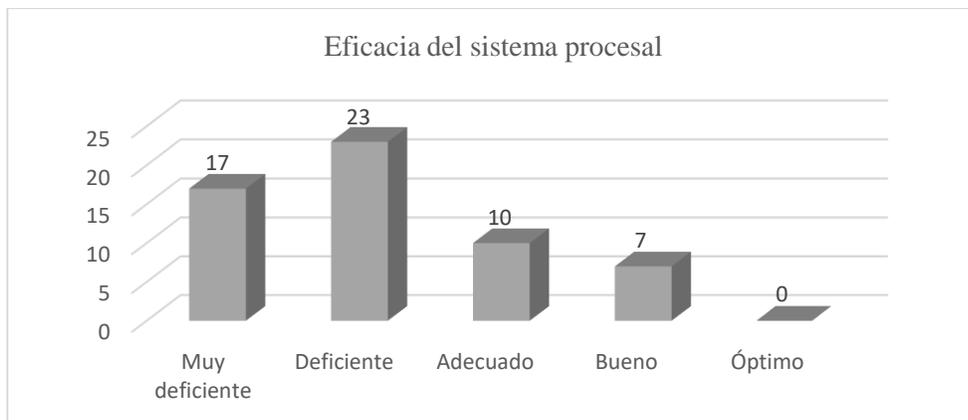


Figura 6. Eficacia del sistema procesal.

Pregunta 7: ¿Qué tan importante considera la necesidad de una reforma en el sistema procesal ecuatoriano para mejorar la claridad y eficacia en el reclamo del derecho de alimentos a responsables subsidiarios, y cómo calificaría la viabilidad de implementar reformas que consideren las condiciones socioeconómicas de los responsables subsidiarios?



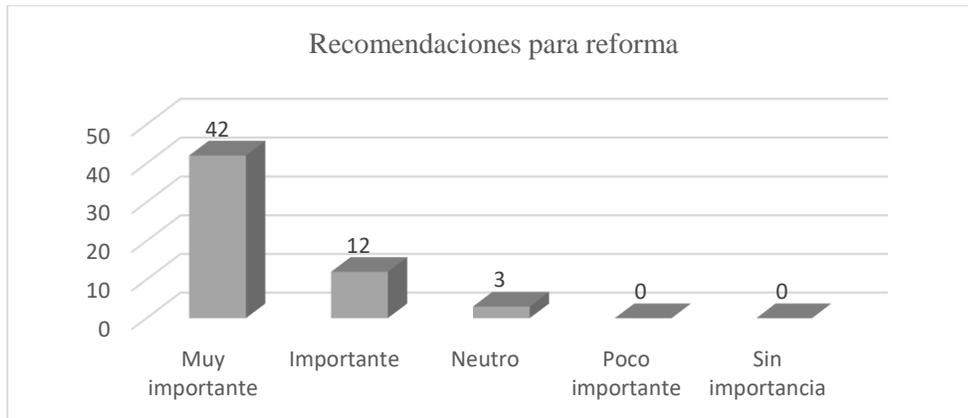


Figura 7. Recomendaciones para reforma.

Los resultados de la encuesta realizada a 57 especialistas en derecho familiar en Ecuador, revelan preocupaciones significativas sobre la efectividad del sistema procesal. En cuanto a la claridad de las normas legales, el 59.6% (34 de 57) de los encuestados consideró que las normas son deficientes. De manera similar, el 63.2% (36) calificó la aplicabilidad de las normas como deficiente. En cuanto a la percepción de equidad y justicia, el 70.2% (40) opinó que el sistema tiene deficiencias. En cuanto a las condiciones socioeconómicas, el 64.9% (37) consideró que el análisis de estas variables es también tiene deficiencias. Asimismo, el 70.2% (40) calificó la eficacia del sistema procesal también de forma negativa, lo que refuerza la preocupación general sobre el mismo.

A pesar de este panorama, la coherencia entre las respuestas se hace evidente en la alta proporción de especialistas que destacaron la necesidad de reformas; el 73.7% (42) de ellos la calificó como muy importante, lo que indica un fuerte consenso sobre la urgencia de mejorar el sistema. Esto sugiere que, a pesar de las deficiencias identificadas en la claridad, aplicabilidad y equidad de las normas, existe una consistente demanda de cambios que aborden estos problemas, reflejando la seriedad con que los especialistas perciben la situación. La ausencia de opiniones que consideren la necesidad de reforma como poco importante o sin importancia respalda aún más la idea de que la gran mayoría de los especialistas comparten una visión crítica sobre el estado actual del sistema y su capacidad para garantizar los derechos de alimentos de manera efectiva.

De manera general, los especialistas jurídicos encuestados mostraron coincidencia en que el proceso para solicitar alimentos a un responsable subsidiario comienza con la presentación de una demanda ante el juez competente, generalmente en casos de ausencia definitiva de los progenitores. Es necesario utilizar el formulario del Consejo de la Judicatura para formalizar la solicitud, pero errores en su llenado pueden retrasar el procedimiento. Entre los problemas comunes que enfrentan los solicitantes están la falta de documentación para probar el parentesco o la situación económica limitada del responsable subsidiario.



Los operadores de justicia también encontraron dificultades cuando deben equilibrar la necesidad del alimentante con las limitaciones financieras del responsable subsidiario, quien en muchos casos también enfrenta precariedad económica. Esta falta de recursos influye negativamente en la efectividad del reclamo de alimentos, ya que, aunque se obtenga una sentencia favorable, puede ser difícil garantizar el cumplimiento del pago.

Las experiencias significativas en estos casos revelan que la imposibilidad de los responsables subsidiarios de cumplir con el pago de alimentos genera frustración tanto para los afectados como para el sistema judicial. Como reforma, se sugiere la creación de un mecanismo estatal de apoyo en situaciones de incapacidad económica, o fondos de emergencia que aseguren la protección del menor cuando los responsables subsidiarios no puedan cumplir con su deber alimentario, así como la modificación normativa que permita el incremento de la eficacia jurídica.

Sistema para la gestión de casos de responsables subsidiarios de alimentos para menores

El sistema informático propuesto tiene como finalidad gestionar integralmente el control de cambios de la propuesta de reforma al Artículo [innumerado 5 ...del Código de la Niñez y Adolescencia] de Ecuador. Su diseño incluye un módulo de gestión de usuarios que permite registrar, autenticar y asignar roles, facilitando la interacción de expertos y especialistas jurídicos con la plataforma. Además, se implementa un módulo que permite la creación y evaluación de propuestas, donde se pueden enviar y recibir comentarios de los evaluadores para un análisis colaborativo. Un módulo de encuestas recopila opiniones y sugerencias sobre la reforma, facilitando la toma de decisiones basada en datos.

El seguimiento de la propuesta está garantizado mediante un módulo de monitoreo, el cual proporciona información actualizada sobre su estado y notificaciones relevantes. Para la generación de informes, un módulo de estadísticas ofrece análisis de datos sobre casos similares, permitiendo extraer conclusiones útiles para la toma de decisiones. Finalmente, se incluye un módulo de guía que presenta la nueva tabla de pensión alimenticia, asegurando que los usuarios comprendan y apliquen correctamente la legislación vigente. Los requisitos funcionales implementados son los siguientes:

1. Módulo de Gestión de usuarios

- RF1.1: Registro de nuevos usuarios (expertos, especialistas jurídicos y en derecho de familia).
- RF1.2: Autenticación de usuarios mediante nombre de usuario y contraseña.
- RF1.3: Gestión de perfiles de usuario (edición y eliminación).
- RF1.4: Asignación de roles y permisos a los usuarios.

2. Módulo de Validación de propuestas de reforma

- RF2.1: Creación y edición de propuestas de reforma.
- RF2.2: Asignación de propuestas a expertos y especialistas para validación.



- RF2.3: Recepción de comentarios y consideraciones por parte de los evaluadores.
- RF2.4: Historial de cambios de la propuesta para seguimiento.

3. Módulo de Encuestas

- RF3.1: Creación de formularios de encuestas.
- RF3.2: Distribución de encuestas a usuarios y recopilación de respuestas.
- RF3.3: Análisis básico de respuestas y generación de reportes.

4. Módulo de Monitoreo de propuestas

- RF4.1: Seguimiento del estado de la propuesta de reforma (en evaluación, aprobada, rechazada).
- RF4.2: Notificaciones a usuarios sobre cambios en el estado de la propuesta.
- RF4.3: Registro de acciones realizadas en cada etapa del proceso.

5. Módulo de Estadísticas

- RF5.1: Generación de estadísticas sobre casos similares de reforma.
- RF5.2: Categorización y filtrado de datos de acuerdo a diferentes parámetros (edad, género, tipo de caso).
- RF5.3: Visualización de gráficos y reportes estadísticos.

6. Módulo de Guía y tabla de pensión alimenticia

- RF6.1: Acceso a la nueva tabla de pensión alimenticia para garantes subsidiarios.
- RF6.2: Información contextual sobre normas y criterios para determinar la pensión alimenticia.
- RF6.3: Opciones para calcular ejemplos de pensiones alimenticias basadas en diferentes escenarios.

En la figura 8 se muestra la interfaz principal de un usuario logueado con el rol Experto.



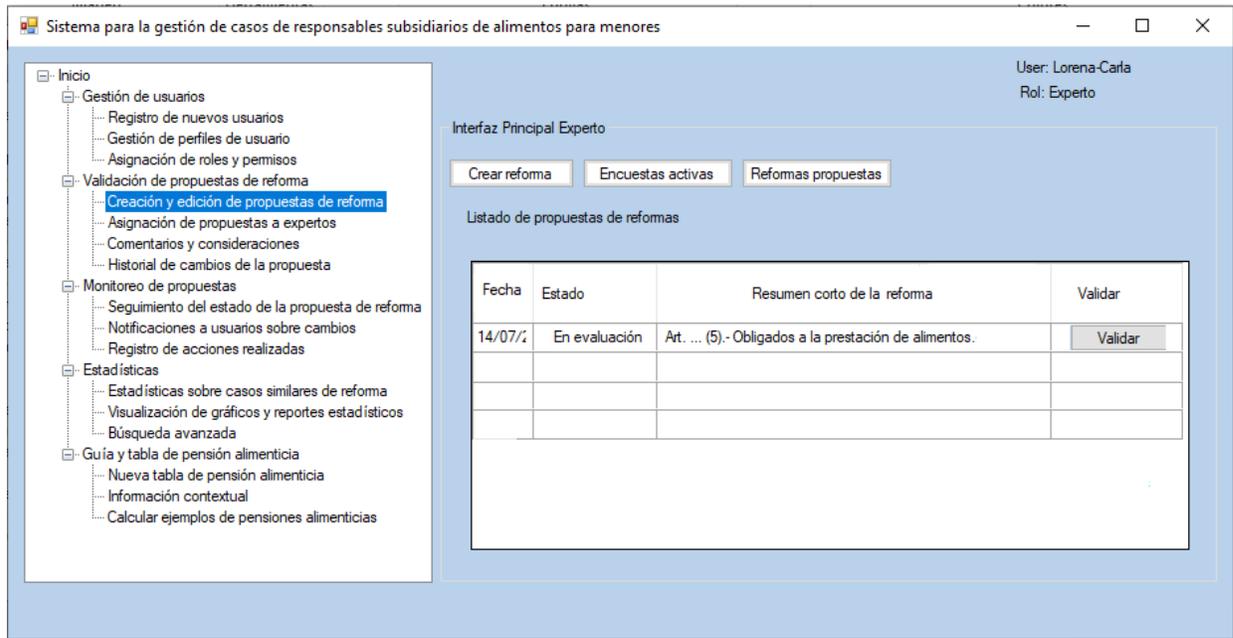


Figura 8. Interfaz principal del rol experto

El sistema informático desarrollado permite archivar y procesar documentos legales relevantes, como leyes, reglamentos, jurisprudencia, sentencias judiciales y casos precedentes relacionados con el reclamo del derecho de alimentos en el contexto del sistema procesal ecuatoriano. Este análisis puede proporcionar una comprensión más profunda de la legislación y las prácticas judiciales existentes.

Propuesta de reforma

Con el objetivo de abordar de manera efectiva los desafíos identificados en la investigación respecto a la obtención de derechos alimentarios por parte de los responsables subsidiarios, se considera fundamental establecer una reforma al Artículo [innumerado 5 ...del Código de la Niñez y Adolescencia]. Esta propuesta busca redefinir y clarificar las obligaciones de quienes deben prestar alimentos, teniendo en cuenta las realidades sociales y económicas que afectan a las familias en situaciones de vulnerabilidad. Al incorporar un enfoque más inclusivo y realista, la reforma pretende garantizar que la normativa legal no solo respete los derechos de los menores a recibir el apoyo alimentario necesario, sino que también reconozca y contemple las dificultades que enfrentan los responsables subsidiarios, promoviendo así una mayor justicia y equidad en la atención de estos casos. A continuación, se detalla la propuesta específica de modificación a dicho artículo.

Objetivo de la propuesta:



El objetivo de la propuesta es garantizar una contribución justa y proporcional de los responsables subsidiarios en la prestación de alimentos, introduciendo una tabla flexible que ajuste sus aportes al 50% del valor para obligados principales, según sus recursos económicos.

Estado actual de la norma:

Artículo [innumerado 5 ...del Código de la Niñez y Adolescencia] - Obligados a la prestación de alimentos.- Los padres son los titulares principales de la obligación alimentaria, aún en los casos de limitación, suspensión o privación de la patria potestad. En caso de: ausencia, impedimento, insuficiencia de recursos o discapacidad de los obligados principales, debidamente comprobado por quien lo alega, la autoridad competente ordenará que la prestación de alimentos sea pagada o completada por uno o más de los siguientes obligados subsidiarios, en atención a su capacidad económica y siempre y cuando no se encuentren discapacitados...

Según lo establecido en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia en Ecuador, los obligados subsidiarios se dividen en las siguientes categorías: Abuelos; Hermanos mayores de 21 años; Tíos.

La autoridad competente, en base al orden previsto en los numerales precedentes, en los grados de parentesco señalados, de modo simultáneo y con base en sus recursos, regulará la proporción en la que dichos parientes proveerán la pensión alimenticia, hasta completar el monto total de la pensión fijada o asumirla en su totalidad, según el caso. Los parientes que hubieren realizado el pago podrán ejercer la acción de repetición de lo pagado contra el padre y/o la madre. Los jueces aplicarán de oficio los instrumentos internacionales ratificados por el Ecuador a fin de garantizar el derecho de alimentos de los niños, niñas y adolescentes, hijas e hijos de padres o madres que hubieren migrado al exterior, y dispondrán todas las medidas necesarias para asegurar el cobro efectivo de la pensión. La autoridad central actuará con diligencia para asegurar el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y, responderá en caso de negligencia.

Propuesta de reforma al Innumerado 5 ...del Código de la Niñez y Adolescencia

Art. ... (5).- Obligados a la prestación de alimentos. ▸ (- **Obligación Subsidiaria en la Prestación de Alimentos**

Proporcionalidad y Contribución. -La autoridad competente se regirá a la nueva tabla, de pensión alimenticia para garantes subsidiarios, contribuyendo a una proyección justa y equitativa, de proporcionalidad y contribución, en consideración que no son los obligados principales, de modo que exista una gran flexibilidad y accesibilidad, con respecto al pago de pensión alimenticia, con base sus recursos económicos, con el 50% del valor de la tabla de los obligados principales.



Validación de la propuesta de reforma

Se conformó un panel de 11 expertos en derecho de familia, cada uno con más de 10 años de experiencia en casos de pensión alimenticia, a quienes se le asignó acceso al sistema informático con un rol Experto. A estos profesionales se les proporcionó toda la información relacionada con la propuesta de reforma del Innumerado 5 del Código de la Niñez y Adolescencia, la cual tiene como finalidad garantizar una contribución justa y proporcional de los responsables subsidiarios en la prestación de alimentos. Una vez analizada la propuesta, los expertos debían validar su relevancia utilizando una escala de cinco categorías, donde 5 representaba Muy pertinente y 1 Nada pertinente. Para llevar a cabo esta validación, los expertos debían ingresar al módulo Creación y edición de propuestas de reformas, y seleccionar la opción Validar. Este proceso aseguraría que la nueva reforma se ajuste a los principios de proporcionalidad y contribución, considerando los recursos económicos de los responsables subsidiarios y estableciendo que su aporte no exceda el 50% del valor asignado a los obligados principales. La validación se realizó en base a 12 criterios, agrupados en 4 dimensiones, tal como se muestra en la tabla 2:

Tabla 2. Criterios definidos para la validación de la propuesta de reforma.

Dimensión	Criterios evaluativos
Proporcionalidad	Ajuste del porcentaje de contribución (50%)
	Correspondencia entre ingresos y aportes
	Adecuación de la tabla a diferentes niveles socioeconómicos
Flexibilidad	Posibilidad de modificar aportes según situación económica
	Adaptación a cambios en las circunstancias del responsable subsidiario
	Mecanismos para revisar y ajustar contribuciones periódicamente
Justicia	Equidad en la distribución de las cargas
	Relación entre las necesidades del beneficiario y las capacidades del responsable subsidiario
	Implicaciones para la estabilidad económica de los beneficiarios
Transparencia	Claridad en los criterios de cálculo
	Accesibilidad de la información para todas las partes involucradas
	Proceso de comunicación y divulgación de la reforma ante la sociedad

Los resultados alcanzados mediante el criterio de expertos se muestran a continuación:



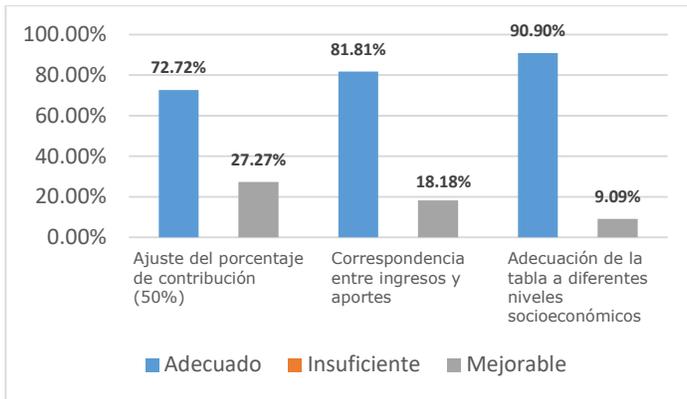


Figura 8. Resultado de la validación de la dimensión Proporcionalidad.

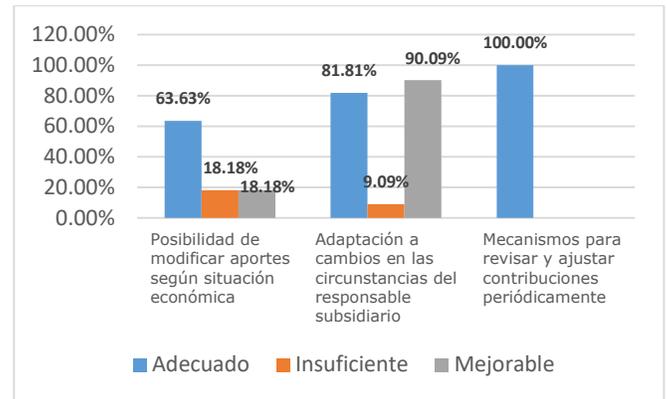


Figura 9. Resultado de la validación de la dimensión Flexibilidad.

Los resultados de la validación de la propuesta de reforma, evaluada por el grupo de 11 expertos, a través de 12 criterios agrupados en 4 dimensiones, revelan un panorama positivo con ciertas áreas de mejora. En la dimensión de Flexibilidad, se observó una gran aprobación hacia la posibilidad de modificar aportes de acuerdo a la situación económica, con un 63.63% de evaluaciones adecuadas, aunque un 18.18% las consideró insuficientes, ya que en las observaciones manifestaron que existen otros elementos subyacentes que pueden interferir. Además, la adaptación a cambios en las circunstancias del responsable subsidiario obtuvo una alta valoración, con un 81.81% de evaluaciones adecuadas. Los mecanismos para revisar y ajustar contribuciones periódicamente recibieron un respaldo total del 100%, lo que sugiere una sólida aceptación de esta propuesta.

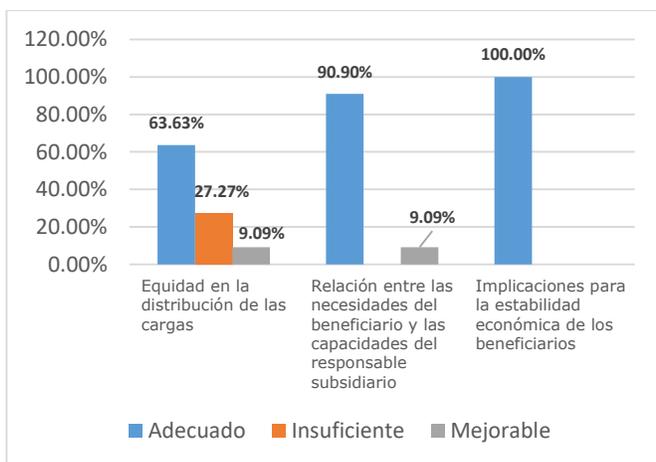


Figura 10. Resultado de la validación de la dimensión Justicia.

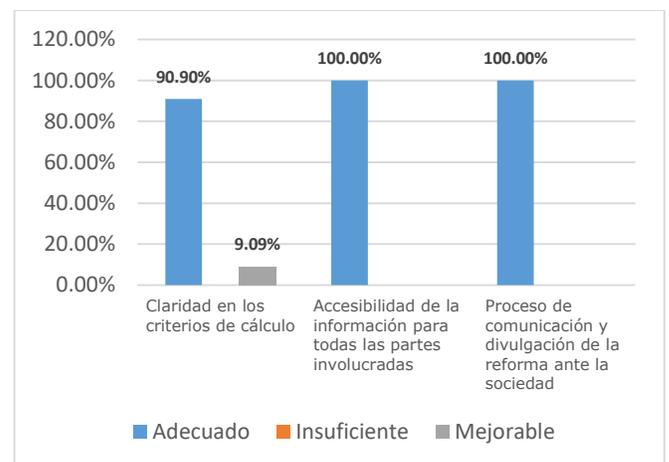


Figura 11. Resultado de la validación de la dimensión Transparencia.



En la dimensión de Justicia, los resultados manifestaron un comportamiento favorable. La equidad en la distribución de cargas obtuvo un 63.63% de respuestas adecuadas, aunque el 27.27% lo consideró mejorable. La relación entre las necesidades del beneficiario y las capacidades del responsable subsidiario fue positivamente evaluada por el 90.90% de los expertos, mientras que las implicaciones para la estabilidad económica de los beneficiarios alcanzaron un consenso absoluto del 100%. En la dimensión de Transparencia, los resultados fueron muy positivos. La claridad en los criterios de cálculo recibió una evaluación adecuada del 90.90%, y tanto la accesibilidad de la información para todas las partes involucradas como el proceso de comunicación y divulgación de la reforma ante la sociedad obtuvieron un 100% de respuestas adecuadas.

De manera general, la evaluación refleja un fuerte respaldo a la propuesta de reforma, destacando su flexibilidad y justicia, a la vez que subraya la importancia de la transparencia en su implementación. Sin embargo, hay espacio para mejorar en áreas específicas como la equidad en la distribución de cargas y la posibilidad de modificar aportes, lo que sugiere la necesidad de atender estas preocupaciones en futuras iteraciones del plan.

Discusiones

Para fundamentar la presente investigación, fueron consultados un conjunto de estudios realizados por autores ecuatorianos, y que se relacionan con los resultados obtenidos. Por ejemplo, en el análisis del artículo "Pensiones alimentarias y protección social ante la pandemia en América Latina durante el 2020: oportunidades para superar la desconexión" de Martínez y González (2021), surgen puntos de coincidencia significativos con la investigación realizada sobre el reclamo de derechos alimentarios a responsables subsidiarios en Quito. Ambos estudios resaltan la necesidad de visibilizar el problema de las pensiones alimentarias y abordan la desconexión histórica entre la legislación de familia y las políticas sociales en la región. Así, se reconoce que la falta de coordinación entre las transferencias privadas, como las pensiones alimenticias, y las prestaciones sociales ha perpetuado una situación de vulnerabilidad, especialmente en contextos económicos adversos como el generado por la pandemia.

Además, tanto el artículo como la investigación mencionan la importancia de considerar factores socioeconómicos en el cumplimiento de estas obligaciones alimentarias. Se señala que los responsables subsidiarios, a menudo enfrentan dificultades económicas que impactan su capacidad de hacer frente a las pensiones alimentarias, lo cual se refleja en el análisis de la precariedad laboral y la informalidad en países como los mencionados en el estudio de Martínez y González, es decir, Paraguay y Guatemala, que presentan altos niveles de incumplimiento (Martínez & González, 2021). La propuesta de una reforma al sistema de pensiones alimentarias en la investigación sobre Quito también se alinea con la llamada a crear vínculos más fuertes entre el derecho de la familia y la protección social, enfatizando la necesidad de transferencias sociales no contributivas que aseguren los derechos de los menores. Esto se complementa con la



sugerencia de que las políticas implementadas no solo aborden la superficie del problema, sino que aseguren efectivamente el acceso a ingresos monetarios suficientes para satisfacer las necesidades básicas de niños, niñas y adolescentes. En síntesis, ambos estudios concluyen en la importancia de adoptar enfoques integrados que consideren estas interconexiones para mejorar la efectividad de las políticas públicas en lo relacionado a la protección y bienestar de la infancia.

En los resultados del artículo "Responsabilidad del pago de pensiones alimenticias bajo la recesión por la pandemia de COVID-19 en el Ecuador" de Jiménez - Ballesteros (2022), se evidencia una clara interrelación con la propuesta de la presente investigación, respecto a la protección social y las pensiones alimentarias. Los autores abordan la crítica situación que enfrentan las familias durante la pandemia, destacando cómo las dificultades económicas, como la pérdida de empleo y la reducción de ingresos, han impactado directamente en la capacidad de los padres para cumplir con sus obligaciones alimentarias. En Ecuador, esta realidad se agrava por la falta de medidas adecuadas que garanticen el cumplimiento de estas pensiones, revelando una desconexión entre la normativa legal y la práctica efectiva (Jiménez & Ballesteros, 2022).

El artículo de Jiménez - Ballesteros también resalta la importancia de los derechos de los niños y su protección, así como la necesidad de vincular el derecho familiar con la protección social. Ambos estudios concluyeron que, a pesar de las garantías constitucionales y jurídicas en Ecuador, la falta de coordinación en las políticas públicas y la inadecuada aplicación de la legislación alimentaria han perpetuado la vulnerabilidad de los menores.

A su vez, la declaración de inconstitucionalidad del artículo del Código Orgánico General de Procesos, que permite el apremio personal por incumplimiento de pensiones, pone de relieve una problemática actual, donde se discute la debilidad de la protección social. En ambos casos, se subraya que la cantidad de recursos destinados a la protección alimentaria y social ha sido insuficiente, lo que ha llevado a una mayor desigualdad y desamparo de los menores.

Los estudios consultados subrayan la urgencia de integrar y fortalecer las políticas de protección social y familiar para garantizar el bienestar de la infancia en contextos de crisis, promoviendo un enfoque que priorice la seguridad y los derechos de los menores de edad sobre los intereses de los alimentantes.

Conclusiones

La investigación realizada abordó el complejo problema del reclamo de derechos alimentarios dirigidos a los responsables subsidiarios en situaciones de ausencia definitiva de los progenitores en Quito. A través de una encuesta aplicada a especialistas jurídicos en derecho familiar, se analizó el contexto actual, revelando un panorama que abarcó tanto dificultades legales como administrativas y sociales. Los hallazgos indicaron que los responsables subsidiarios, incluidos los abuelos, hermanos y tíos, enfrentaron significativos desafíos que requirieron un enfoque que trascendiera



el ámbito legal estricto, integrando también una evaluación social de las circunstancias que afectaron su capacidad para cumplir con las obligaciones alimentarias.

En este sentido, se destacó la implementación de un sistema informático destinado a optimizar la gestión de los casos relacionados con los responsables subsidiarios de alimentos para menores. Este sistema tuvo el potencial de mejorar la eficiencia en la recopilación y tratamiento de la información necesaria para fundamentar la propuesta de reforma. Es así que se propuso una reforma al Artículo [innumerado 5 ...del Código de la Niñez y Adolescencia]. Esta reforma se fundamentó en la necesidad de redefinir y clarificar los roles y las obligaciones de los responsables subsidiarios, promoviendo así un marco legal que contemple las realidades económicas que enfrentan muchas familias. La validación de esta propuesta de reforma se llevó a cabo mediante el criterio de expertos en la materia, asegurando que las modificaciones sugeridas se basaran en un análisis profundo y profesional del contexto actual y fueran viables para su implementación en la práctica.

Los resultados de la investigación subrayaron la importancia de considerar no solo el marco legal, sino también las realidades sociales y económicas que impactan en la capacidad de los responsables subsidiarios para honrar sus obligaciones alimentarias. La propuesta de reforma, en conjunto con la implementación del sistema informático, se presentó como un paso crucial hacia la mejora del acceso a la justicia alimentaria, asegurando así el bienestar de los menores en situaciones de vulnerabilidad parental.

Conflictos de intereses

Los autores no poseen conflictos de intereses.

Contribución de los autores

1. Conceptualización: Saida Lorena Parreño Sánchez, Carla Maribel Peralta Gallegos, Noel Batista Hernández
2. Curación de datos: Saida Lorena Parreño Sánchez, Carla Maribel Peralta Gallegos
3. Análisis formal: Saida Lorena Parreño Sánchez, Carla Maribel Peralta Gallegos, Noel Batista Hernández
4. Investigación: Saida Lorena Parreño Sánchez, Carla Maribel Peralta Gallegos, Noel Batista Hernández
5. Metodología: Saida Lorena Parreño Sánchez, Carla Maribel Peralta Gallegos, Noel Batista Hernández
6. Administración del proyecto: Noel Batista Hernández
7. Software: Saida Lorena Parreño Sánchez, Carla Maribel Peralta Gallegos
8. Supervisión: Noel Batista Hernández
9. Validación: Saida Lorena Parreño Sánchez, Carla Maribel Peralta Gallegos



10. Visualización: Saida Lorena Parreño Sánchez, Carla Maribel Peralta Gallegos
11. Redacción – borrador original: Saida Lorena Parreño Sánchez, Carla Maribel Peralta Gallegos, Noel Batista Hernández
12. Redacción – revisión y edición: Saida Lorena Parreño Sánchez, Carla Maribel Peralta Gallegos, Noel Batista Hernández

Financiamiento

La investigación no requirió fuente de financiamiento externa.

Referencias

- Arroyo, R. (2020). La economía de género: las pensiones alimenticias y su relación con la paternidad y los derechos humanos de las mujeres. *Revista latinoamericana de educación inclusiva*, 14(2), 131-150. https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-73782020000200131&script=sci_arttext&tlng=en
- Cadme-Orellana, M. V., Narváez-Zurita, C. I., Erazo-Álvarez, J. C., & Vázquez-Calle, J. L. (2020). Violación del principio de proporcionalidad en la fijación de pensiones alimenticias en Ecuador. *Iustitia Socialis*, 5(2), 30-58. <https://pdfs.semanticscholar.org/195e/cd56603bbd28f3d9e79194a79f4dbfda1bee.pdf>
- Cangas Oña, L. X., Salazar Andrade, L. B., & Machado Maliza, M. E. (2021). La amortización en el pago de las pensiones alimenticias en el Ecuador. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, 9(SPE1). https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-78902021000800087&script=sci_arttext
- Gordillo Cevallos, D., Granja Zurita, D., Guaigua Vizcaíno, F., & León Burgos, G. (2021). Método para el control de los recursos económicos asignados como pensión alimenticia menores en edad escolar. *Conrado*, 17(83), 136-141. http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1990-86442021000600136&script=sci_arttext
- Jebamani, B. J. A., Murugeswari, R., & Nagaraj, P. (2022). Online Appointment Management System in Hospitals Using Distributed Resource Allocation Algorithm. Sentimental Analysis and Deep Learning: Proceedings of ICSADL 2021,
- Jiménez, R. d. I. M. B., & Ballesteros, D. V. F. (2022). Responsabilidad del pago de pensiones alimenticias bajo la recesión por la pandemia de COVID-19 en el Ecuador. *Journal of Science and Research: Revista Ciencia e Investigación*, 7(4), 56-70. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8818274>
- Martínez, J., & González, C. (2021). Pensiones alimentarias y protección social ante la pandemia en América Latina durante el 2020: oportunidades para superar la desconexión. *Apuntes*, 48(89), 95-126. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S0252-18652021000200095&script=sci_arttext&tlng=en



- Pazmiño, M. R., Pazmiño, R. R., & Jácome, D. (2019). TICs y Justicia: Propuesta integral en recaudación y distribución de pensiones alimenticias Caso de Estudio Ecuador. *Debate Jurídico Ecuador*, 2(1), 60-70.
<https://revista.uniandes.edu.ec/ojs/index.php/DJE/article/view/1286>
- Quituisaca-Zhuno, E. A., & Zamora-Vázquez, A. F. (2022). El control constitucional en el Ecuador: Análisis desde la jurisprudencia de la Corte Constitucional. *Dominio de las Ciencias*, 8(2), 245-280.
<http://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/2754>
- Reyes, E. M. A. (2020). La prisión por el no pago de pensiones alimenticias. *Palabra*, 2(1), 98-120.
<https://revistadigital.uce.edu.ec/index.php/palabra/article/view/2884>
- Sangster Robles, B. J. (2024). *Apremio personal por pensiones alimenticias respecto al interés superior del niño* [Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. <https://repositorio.puce.edu.ec/items/3fdb6489-21c8-4c9e-a914-e4b47c6be019>
- Simbaña, J. M. T., & Carrillo, A. F. (2023). Vulneración del derecho de alimentos por incumplimiento de pensiones alimenticias, Quito período 2022-2023. *Código Científico Revista de Investigación*, 4(1), 126-139.
<http://revistacodigocientifico.itslosandes.net/index.php/1/article/view/111>
- Suarez, J. E. M., & López, J. M. V. (2023). Responsabilidad de pago de pensiones alimenticias frente al interés superior del niño, niña y adolescente. *Código Científico Revista de Investigación*, 4(1), 323-346.
<http://revistacodigocientifico.itslosandes.net/index.php/1/article/view/121>
- Tirado, A. I. G., & Carrillo, A. F. (2024). El Pago de las Pensiones Alimenticias Extras por Parte del Alimentante Desempleado. *Ciencia Latina: Revista Multidisciplinar*, 8(3), 749-762.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9589646>
- Tobar Salguero, F. P. (2018). *Las pensiones alimenticias adicionales y el principio constitucional de seguridad jurídica*
<https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/8785>
- Tomala, L. M. V., Macías, L. A. P., & Parrales, E. J. M. (2024). Análisis jurídico referente al principio de proporcionalidad en el establecimiento de equidad en la décima cuarta pensión alimenticia: Legal analysis of the principle of proportionality in the establishment of equity in the fourteenth alimony. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 5(3), 2432-2442-2432-2442.
<http://latam.redilat.org/index.php/lt/article/view/2206>

